



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 354

San Isidro, 14 DIC. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Expediente N° 150442 y el recurso de apelación interpuesto por GRUPO ALBATROZ INVERSIONISTAS S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1454-2006-09-GM/MSI de fecha 26 de junio de 2006 que ordenó la clausura definitiva de su local ubicado en Av. Miguel Dasso N° 110, San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, la impugnante señala que la persona que recibe la resolución de revocación de su licencia no es su empleado y que presentará documentos para probarlo;

Que, al respecto, por Memorando N° 1067-2006-19-GACU/MSI de fecha 29.NOV.2006, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano informa que la resolución que revocó la licencia de la impugnante quedó consentida al no haberse interpuesto recurso alguno;

Que, en consecuencia, encontrándose firme la revocación de su licencia al no haber desvirtuado la impugnante su debida notificación, debe ratificarse la sanción de clausura impuesta por cuanto la impugnante no cuenta con licencia de funcionamiento vigente;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1823 -2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar INFUNDADO el recurso de de apelación interpuesto por GRUPO ALBATROZ INVERSIONISTAS S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1454-2006-09-GM/MSI de fecha 26 de junio de 2006, la que se confirma en todos sus extremos, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

